

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

TRASLADO EN LISTA EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE LA LIQUIDACION DE CREDITO A DISPOSICION DE LA PARTE CONTRARIA

(Artículos 110 y 446 CGP)

Se Publica el presente traslado de manera virtual en el portal Web de la Rama Judicial asignado a este Juzgado, así como en el Sistema Justicia XXI Web (TYBA), de conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 de 2020. Se mantendrá en la secretaria del juzgado por el término de Un (1) día la Liquidación de Crédito presentada por la parte demandante a través de su apoderada judicial la cual se fija a las 8:00. a.m del día 17 de septiembre de 2021, para dar cumplimiento al inciso 2° del artículo 110 del CGP.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICACION: 70001310300420180009800

DEMANDANTE: COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE TOLU-

COOTRANSTOL

APODERADO: CANDELARIA ESTHER NIÑO FONSECA

DEMANDANTE

DEMANDADO: ALBERTO ENRIQUE PEREZ CARABALLO

Para efectos del inciso 2° del artículo 446 del CGP., la liquidación presentada, queda en secretaria a disposición de la parte demandada por el termino de tres (3) días.

DIAS DE TRASLADO: 20,21 Y 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

La publicación permanecerá en línea para consulta permanente por cualquier interesado.

Falares

LESBIA ELENA PALLARES RODRIGUEZ SECRETARIA